



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N°: 205/99

Expte. N°: 10-24.923/98.-

Buenos Aires, 12 de marzo de 1999.

Visto y Considerando:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, por medio de la resolución n° 38/98 (fs.1) consideró favorablemente el pedido de la vivienda n° 4 por parte del señor Secretario subrogante del Juzgado Federal de la ciudad de Ushuaia, Dr. Christian Horacio Vergara Lago;

Que la Cámara ha avalado el requerimiento del nombrado, quien ha cumplido con las condiciones establecidas por el artículo 4° de la Acordada n° 26/89 del Reglamento de Viviendas para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación, no oponiendo objeciones el señor Conjuez a cargo del Juzgado Federal para la viabilidad del pedido, consintiendo por ello la Cámara la ocupación del inmueble mencionado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° de la misma acordada.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Asignar al señor Secretario subrogante del Juzgado Federal de Ushuaia, Dr. Christian Horacio Vergara Lago, la vivienda n° 4 del Barrio Judicial Nuevo de dicha unidad.

2) Previo a la ocupación de la unidad habitacional el interesado deberá comprometerse mediante Acta, a desocupar la vivienda en un plazo improrrogable de treinta (30) días de notificada la caducidad de la autorización, quedando a su cargo los gastos que ocasionara el incumplimiento del desalojo en término de la citada unidad, como así también se hará

responsable de los daños y perjuicios que causaren a magistrados y/o funcionarios con mejor derecho a los cuales se les hubiere asignado el inmueble en cuestión.

3) La Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia adoptará las medidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, a cuyo fin devuélvase las actuaciones. Hágase saber a la Dirección de Administración Financiera. Intervenga el Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION